



Expediente: 99/23-A2

Carátula: GORDILLO JOSE ADOLFO C/ RODRIGUEZ ALBERTO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27404403805 - GORDILLO, JOSE ADOLFO-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, ALBERTO SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 99/23-A2



H105035231430

JUICIO: GORDILLO JOSE ADOLFO c/ RODRIGUEZ ALBERTO SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°99/23-A2.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

A la prueba Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio LIBRE DE DERECHOS a:

1) Correo Oficial de la República Argentina a los fines que informe si los siguientes telegramas laborales emitidos por la parte actora cuyas copias se adjuntan en el presente acto, son auténticas y si las mismas fueron recibidas por su destinatario y en qué fecha.

Acompañe la parte interesada las copias pertinentes en formato digital, a fin de poder adjuntarlas al oficio que oportunamente se librará.

2) AFIP a los fines sirva informar si el Sr. Gordillo José Adolfo, DNI N° 33.051.650, en los períodos comprendidos entre fechas 01/03/2017 al 29/11/2022 cuenta con registro de altas y bajas (simplificación registral), en caso afirmativo, informe modalidad de contrato, convenio declarado, jornada laboral, remuneración pactada y categoría laboral y cualquier otro dato que estime pertinente al caso concreto.

3) Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales y Servicios de Tucumán para que informe las escalas salariales correspondientes a la categoría Conductor de camión de corta distancia (segunda categoría) incluida en el CCT N° 40/89 desde la fecha 01/03/2017 hasta 29/11/2022.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de **SIETE DIAS, bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar**.

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que la letrada Ferrari Soto o quien ella designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios. SDRG

Actuación firmada en fecha 19/08/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.